GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: 061518105

Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION

El Comité de Evaluación para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme resolución 1051/2010 G.A.P. de fecha 10 de Noviembre de 2010, integran este comité el Asesor Jurídico, Abog. Carlos Ortiz, la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; para evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa N° 37/10 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CODIGO DE ETICA.".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el artículo 94° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el artículo 54° de la citada ley.

a) ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones del 2010 de la Gobernación del Alto Paraná contempla esta convocatoria en la Modalidad de Contratación Directa.

La Jefatura de Presupuesto a través del CDP N° 131/2010 de fecha 16 Noviembre de 2010 certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria de G. 99.576.139 para el presente llamado.

Por Resolución N° 1051/10 G.A.P. del Ejecutivo de la Gobernación del Alto Paraná aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y dispone la contratación directa del CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CODIGO DE ETICA.

b) CONVOCATORIA

En fecha 16 de Noviembre de 2010, por NOTA UOC N° 416, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

1. Lic. Gilberto Manuel González.
2. Econ. Hugo Orlando Aguayo Ovelar.
3. Walter Daniel Ovelar Fernández.
4. Domingo German Quiñónez Astigarraga.
5. Vicente Fortunato Aguilar.

c) ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 30 de Agosto de 2010, siendo las 08:45 horas, han presentado sus ofertas debidamente cerrada, los siguientes oferentes:

1. SICAe Consultoria	**Gs. 33.000.000.-**
2. SUMAR del Lic. Augusto Forneron fretes.	**Gs. 99.000.000.-**
3. Econ. HUGO AGUAYO.	**Gs. 110.000.000.-**

Seguidamente en presencia de la Señora Carmen Martínez, Coordinadora de la UOC; los Señores Abog. Osmar Santa Cruz y el Sr. Sergio Martínez, todos funcionarios de la UOC; y el Sr. Osmar Ramírez por el oferente, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, en cuya ocasión se realizó la verificación meramente cuantitativa de los documentos exigidos en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura de Sobres, que se adjunta, al igual que las ofertas presentadas.

d) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC.

De la revisión, se concluye que los oferentes cuentan con las documentaciones legales y técnicas exigidas, y ha acreditado no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta o contratar, previstas en el artículo 40° de la Ley 2051/03 y a las disposiciones de la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, este Comité de Evaluación de Ofertas, procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, siguiendo los criterios de **calidad y costo** establecidos en numeral 8 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto 21909/03 y el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

De esa manera se pasa a Evaluar la Oferta presentada por el Lic. Heriberto Romero. Es importante mencionar que el Llamado es Contratación del Servicio de Consultaría individual para Elaboración de Manual de Procedimiento y Código de Etica, en ese sentido la firma SICAe Consultoria, presenta un grupo de profesionales como consultaría pero su firma es unipersonal por tanto este comité evaluara al oferente en forma individual, al Lic. Heriberto Romero, de la misma forma a la firma SUMAR del Lic. Augusto Forneron Fretes, por ser una firma unipersonal por tanto este comité evaluara al oferente en forma individual, al Lic. Augusto Forneron Fretes.

Evaluación de calidad

DESCRIPCION	Puntaje Obtenido Econ. Hugo Aguayo.	Puntaje Obtenido Sumar de Lic. Augusto Forneron	Puntaje Obtenido Sicae Consultoria De Lic. Heriberto Romero.
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Experiencia de 15 años o mas en el sector publico o privado. 60p	0	60	0
PERFIL DEI PROFESIONAL PROPUESTO Como Gerente Administrativo con 15 años de experiencia	5	20	5
PLANIFICACION DE TRABAJO Se adecua a las instrucciones del PBC.	20	20	20
Total	25	100	25

El puntaje obtenido por el Oferente Lic. Heriberto Romero, es inferior al mínimo exigido en el PBC (70 puntos), por lo que no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El puntaje obtenido por el Oferente Econ. Hugo Aguayo, es inferior al mínimo exigido en el PBC (70 puntos), por lo que no pasa a la siguiente etapa de evaluación

El puntaje obtenido por el Oferente Lic. Augusto Forneron Fretes, es superior al mínimo exigido en el PBC (70 puntos), por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. Irene Caniero de Leguizamón

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: 061518105

Ciudad del Este, República del Paraguay

Evaluación de costo

El precio cotizado por el Oferente Lic. Augusto Forneron Fretes, asciende a G. 99.000.000. Siendo la única oferta que superó el puntaje mínimo requerido en el PBC, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

Evaluación combinada:
El puntaje total obtenido por oferente Lic. Augusto Forneron Fretes, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, **es de 88 puntos**, según la siguiente fórmula:

Calidad (0,70X100) + Costo (0,30X100)
70 + 30 = 100 puntos.

Es importante aclarar debido a poco tiempo que se tiene para comunicaron correspondiente que es como fecha limite el 03 de Diciembre, y para este llamado se han presentado solo dos oferentes, por lo que al realizarse una prorroga se estaría superando la fecha limite. En ese sentido conforme el Art. 34 inc. ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; RECOMENDAMOS, de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2.051°/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909°/2.003, la Resolución 805/09 y demás concordantes. ADJUDICAR a la Firma **SUMAR del Lic. Augusto Forneron Fretes** por Contrato Cerrado la suma **de G. 99.000.000 IVA INCLUIDO (guaraníes Noventa y nueve millones IVA Incluido)**, por resultar mas ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Ciudad del Este, 30 de Noviembre de 2010.

Comité de evaluación:

Abog. Carlos A. Ortiz — **Asesor Jurídico**

Lic. María Irene Cantero. — **Secretaria de Hacienda**